



**TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24



Of. N° SRA/ 2412 /2023  
Asunto: Certificación  
Clasificación: Pública

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

**CERTIFICO:** -----

Que en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 12 de julio de 2023, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

**Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de junio del Ejercicio 2023.** -----

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaría del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, GLOSA Y DICTAMINACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el día **11 de julio del presente año a las 13:30 horas**, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día **07 de julio** el oficio registrado con el número **TMT/496/2023** enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022\*, 2023\* y 2024, en donde se nos remitía el Informe del Estado Financiero mensual de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de **junio** del presente año. - Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el art. 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y al artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza vigente. - **Segundo.** - Posteriormente, el día







TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24



**10 de julio del presente año**, de igual forma; se recibió el oficio con número de registro **SRA/2337/2023** enviado a esta Comisión por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez Secretaria del Ayuntamiento y en el cual solicitaba que esta Comisión actuará en consecuencia para realizar los trabajos de estudio, análisis y dictaminación correspondiente del Informe del Estado Financiero mensual del mes de **junio** del presente año, de la Tesorería Municipal. - **Tercero.** - Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el mismo día **10 de julio** del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI en lo que corresponde específicamente a los artículos 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, giro el oficio correspondiente de la convocatoria a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo que se llevaría a efecto el día **martes 11 de julio** del presente año en punto de las **trece horas con treinta minutos (13:30)**, para sesionar en dos vertientes, la primera de ellas; de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, con el objeto de elaborar el dictamen y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO** - **Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39 inciso d), 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** - Que del expediente analizado se desprende el contenido total de **13 fojas útiles relativo al Informe del Estado Financiero del mes de junio de este ejercicio fiscal**; (se anexan documentos del Informe Financiero al presente dictamen) - **Tercero.** - Que una vez que se han realizado los trabajos correspondientes de Presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación requeridos para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros al artículo 39 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; art. 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 112 fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo concluir los trabajos antes mencionados y se estuvo en condiciones de emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos. **Se resuelve:** - **III. RESOLUTIVOS** - **Primero.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero correspondiente al **mes de junio de este ejercicio fiscal** y con fundamento en los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, 102 fracción V numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación el Informe financiero mensual correspondiente al **mes de junio de este ejercicio fiscal 2023**, en donde se registraron los **votos a favor de las y los ediles CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Laura Reyes Retana Ramos, Felipe E. González Miranda, José Armando González Murillo, Elba Leticia de Alba Galarza**, así como los **votos en contra** de la C. Mónica Montero Cuellar y del C. Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo como **APROBADO POR MAYORÍA, el estado financiero correspondiente al mes de junio de este ejercicio fiscal 2023. (Se anexa el expediente respectivo, como parte integral de este dictamen).** - **Segundo.** - Túrmense a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia, por las y los municipales que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - **Torreón, Coahuila a 11 julio del 2023** - **H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - **Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria** de esta Comisión, **punto IV** del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y







**TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24



con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los **once días del mes de junio** del presente año dos mil veintitrés.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORÍA de 14 (catorce) votos a favor y con 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez; Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; y Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se tiene por presentado y aprobado el Estado Financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de junio de 2023. -----

**Segundo.-** El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente: -----

**Tesorería Municipal de Torreón  
Estado de Actividades  
Del 1 de JUNIO al 30 de JUNIO de 2023 Cifras en pesos)**

**2023**

**INGRESOS y OTROS BENEFICIOS**

<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>80,497,471.94</b>
Impuestos	39,753,331.07
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	1,462,792.50
Derechos	29,525,020.28
Productos	4,597,099.93
Aprovechamientos	5,159,228.16
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>203,897,929.86</b>





# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24



Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

203,897,929.86

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones 0.00

**Otros Ingresos y Beneficios 0.00**

Ingresos Financieros 0.00

Incremento por Variación de Inventarios 0.00

Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia 0.00

Disminución del Exceso de Provisiones 0.00

Otros Ingresos y Beneficios Varios 0.00

**TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS 284,395,401.80**

## GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

**Gastos de Funcionamiento 236,429,982.62**

Servicios Personales 120,694,536.70

Materiales y Suministros 15,809,118.73

Servicios Generales 99,926,327.19

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 53,014,486.47**

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público 36,090,028.08

Subsidios y Subvenciones 6,528,681.01

Ayudas Sociales 10,395,777.38

Pensiones y Jubilaciones 0.00

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Transferencias a la Seguridad Social 0.00

Donativos 0.00

Transferencias al Exterior 0.00

**Participaciones y Aportaciones 0.00**

Participaciones 0.00

Aportaciones 0.00

Convenios 0.00

**Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública 0.00**







# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>3,900,382.71</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,900,382.71
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>11,993,290.15</b>
Inversión Pública no Capitalizable	11,993,290.15
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>305,338,141.95</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>-20,942,740.15</b>

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar. -----  
En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés. -----

TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!  
LA C. SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

